



**BECAS “CAJA RURAL DE ARAGÓN: IDIOMAS SIN BARRERAS” PARA EL ESTUDIO DE CURSOS GENERALES, GRUPOS DE CONVERSACIÓN O CURSOS PREPARATORIOS DE ACREDITACIÓN DE NIVEL EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL CURSO 2025-26**

**(2º PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES)**

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

Transcurrido el periodo de presentación de alegaciones, y no habiéndose recibido ninguna en dicho plazo, en cumplimiento de lo establecido en la Base 10 de la Resolución de 9 de septiembre de 2025 de la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan las Becas “Caja Rural de Aragón: Idiomas sin Barreras” para el curso 2025-26, en relación con el 2º periodo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección de Becarios, en sesión celebrada el 20 de abril de 2026, ha adoptado los siguientes

**ACUERDOS**

Primero.- Atendiendo a lo dispuesto en la Base 2 de la convocatoria, y dado que el número de solicitudes presentadas dentro del plazo establecido no ha superado el número máximo de becas convocadas, todos los solicitantes que cumplen los requisitos establecidos en la Base 4 de la convocatoria van a recibir esta beca.

Segundo.- Aprobar la relación definitiva de solicitantes a quienes se concede y deniega la beca.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza (<https://sede.unizar.es>) de la presente resolución, junto con la relación de solicitantes a quienes se concede y deniega la beca (Ver Anexos). Conforme lo dispuesto en la Base 10 de la convocatoria, esta publicación tiene la consideración de notificación oficial a las personas interesadas.

Cuarto.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los solicitantes a quienes se ha concedido la beca, faciliten al CULM su **cuenta bancaria en Caja Rural de Aragón** en la que recibir el importe correspondiente. Este trámite se llevará a cabo única y exclusivamente a través del siguiente formulario: <https://culm.unizar.es/cuenta-bancaria-para-beca-caja-rural-de-aragon-2025-26-periodo-2>. No serán válidas las cuentas bancarias de entidades distintas a Caja Rural de Aragón.



d643f35dc33c393d4fa078a1ffd7a9c1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d643f35dc33c393d4fa078a1ffd7a9c1>

CSV: d643f35dc33c393d4fa078a1ffd7a9c1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
BEGOÑA CHECA BARBOSA	Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas	21/04/2026 15:25:00	



La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de firma.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS  
Begoña Checa Barbosa, Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/201



d643f35dc33c393d4fa078a1ffd7a9c1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d643f35dc33c393d4fa078a1ffd7a9c1>

CSV: d643f35dc33c393d4fa078a1ffd7a9c1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
BEGOÑA CHECA BARBOSA	Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas	21/04/2026 15:25:00	